PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 6800140003006-2023-00548-00

CONSTANCIA DE TRASLADO

Del recurso de reposición interpuesto por el apoderado de la parte

demandada contra el auto de fecha 20 de octubre de 2023, córrase

traslado a la parte demandante por el término de TRES (3) días, conforme lo

dispone el artículo 110 del C.G.P en concordancia con el artículo 319

ibídem, los cuales empiezan a correr a partir del 15 de diciembre de 2.023

a las ocho de la mañana (8:00 A.M) y vencen el 19 de diciembre de 2.023 a

las cuatro de la tarde (4.00 P.M).

Bucaramanga, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario